



**AYUNTAMIENTO
DE
HUÉRCAL-OVERA**

BASES DEL CONCURSO I RUTA “EL DULCE MÁS HAPPY”

OBJETO DEL CONCURSO

El objetivo del presente concurso es la realización de autofotos conocidas como “selfies” en Facebook.

Premiamos al "selfie" más votado y más original realizado en la ruta del “Dulce más Happy”, en las Pastelerías organizadoras (Pastelería Latorre Simón, Pastelería Argentina, Pastelería Caramelo, Pastelería Isabel Asensio y Pastelería La Noria, dónde deberá aparecer uno de los dulces elaborados por ellos para el concurso.

Se valorará la imaginación, la originalidad y su relación con la I RUTA “EL DULCE MÁS HAPPY” y la Villa de Huércal-Overa.

Cada participante podrá utilizar para la realización de las fotografías: teléfonos móviles, tablets, cámaras digitales y/o cualquier soporte digital.

Los selfies se registrarán o inscribirán por medio de código QR (código bidi) o a través de la página web www.huercal-overa.es, donde accederás a la inscripción o registro de tu imagen, para la cual necesitarás introducir:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección
- Teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Título de la fotografía
- Argumentación de la imagen

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria cualquier persona que cumpla, al menos, uno de los requisitos siguientes:

- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Huércal-Overa.

Los participantes menores de edad deberán presentar autorización y fotocopia del DNI del padre, madre o tutor en el que manifieste su conformidad de la participación del menor en este concurso y la publicación de la foto, autorización que podrá ser remitida mediante correo electrónico a fmoralca@huercal-overa.es hasta el 20 de marzo de 2016.

Los participantes únicamente tendrán que acreditar todos estos aspectos una vez seleccionados para la obtención del premio.

DESARROLLO DEL CONCURSO Y PLAZOS

Realización de los selfies:

Existirá libertad creativa, Los participantes podrán elegir libremente la temática, ubicación y estilo de la fotografía propuesta. Pero siempre y cuando relacione los siguientes conceptos Huércal-Overa y “**El dulce más Happy**” y evidentemente tenga el estilo de un selfie.

El participante se hace responsable de los derechos sobre las imágenes, garantizando que la imagen sea inédita y que los derechos sobre la reproducción de esa imagen le pertenecen, al subirla acepta plenamente las bases del concurso y que la cede para su explotación al Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Desarrollo del concurso

Los participantes realizarán las fotografías desde el día del 14 al 20 de marzo de 2016. Una vez realizada/s la/s fotografía/s se registrarán o inscribirán las imágenes y finalizado el concurso, serán publicadas en Facebook del Ayuntamiento de Huércal-Overa, una vez estas circulen en la red. Los menores deberán enviar una autorización expresa de sus padres o tutores, al email indicado en estas bases.

La organización se reserva el derecho a no publicar fotografías que se consideren inadecuadas u ofensivas, las cuales se descartarán automáticamente del concurso.

Cada participante presentará tantas imágenes como quieran para participar en este concurso, “El Dulce más Happy”

Final del concurso:

Se establecerá un plazo de votación popular, foto valorada con más “Me gusta”, a través de Facebook desde el 21 al 31 de marzo. Se efectuará, conjuntamente con la organización, una selección de participantes a través de las imágenes. Los fallos serán públicos e inapelables.

PREMIO

Se establece un único premio donado por las pastelerías organizadoras (nombradas al principio de estas bases) a la fotografía que más “Me gusta” obtenga en Facebook.

La organización, otorgará otro premio único a la fotografía que considere más Happy.

COMUNICACIONES Y AUTORIZACIONES

Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa, y a la organización del concurso, a la reproducción, publicación, edición, distribución, audición, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y lúdica que pretende esta convocatoria; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual y la ley 23/2006 de 7 (BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica.

En caso de cualquier aclaración o duda se podrá hacer en:

- Ayuntamiento de Huércal-Overa. Área de Servicios Sociales, Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huércal-Overa).

Tel.: 950134900 ext 143 y ext. 106

Horario: Lunes a Viernes, de 09.00 a 14:00 horas

La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por la organización.